

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo No.	036	Fecha de Emisión del Informe	Día	09	Mes	08	Año	2021
-----------------	-----	------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

INFORME DE SEGUIMIENTO PRESENTACION INFORME DE RECURSOS DE ESTAMPILLA VIGENCIA 2020.

Proceso/Dependencia:	Planeación Estratégica e Institucional/ Oficina Asesora de Planeación y Control	Líder:	Rector
		Responsable:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y control
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de la presentación del informe solicitado en la Ley 1825 del 04 de enero de 2007 en su Artículo 4°.		
Alcance:	Verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual de la vigencia 2020 a las Comisiones Económicas Congreso y estructura del informe.		
Criterios:	Para el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta la siguiente normatividad Ley N° 1825 del 4 enero de 2017 “por medio de la cual se modifica la a ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones”		

Resultados

En desempeño del rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021 de la Universidad, el cual incluye el seguimiento a la presentación informe de recursos de estampilla vigencia 2020.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo Ley 1825 del 04 de enero de 2017 en su Artículo 4° reza. “Las Universidades Francisco Caldas y Universidad Nacional -Sede. Bogotá, se obligan a rendir informe anual en el mes marzo a las Comisiones Económicas Congreso de la República, presentando la adecuada justificación de los recursos obtenidos en la aplicación la presente ley.”, lo cual de conformidad a la estructura organizacional de la Universidad se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

Dado lo anterior, para este seguimiento se dio inicio con la solicitud de información mediante Oficio OACI-0635 del 24 de mayo de 2021 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Control, se solicitó remitir constancia de radicación y copia del informe anual presentado a las Comisiones Económicas del Congreso de la Republica, de acuerdo al Artículo 4 Ley 285 de 2017, así mismo los soportes que permitieran corroborar la información relacionada en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

mencionado documento, recibiendo respuesta mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2021 por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control .

De igual forma se solicitó ampliación de la información a la Oficina Asesora de Planeación, mediante el OACI-0719 del 23 de junio de 2021, en el cual se requirió información respecto a la solicitud realizada por las Comisiones Económicas del Congreso y la reiteración de la constancia de envío del informe en los tiempos establecidos, recibiendo respuesta mediante correo electrónico el 24 de junio de 2021, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

En este seguimiento se verifico la presentación del informe a las Comisiones Económicas del Congreso y la estructura de presentación del informe. En ese orden de ideas, el presente documento se divide en dos (2) secciones así:

- 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME A LAS COMISIONES ECONÓMICAS DEL CONGRESO**
- 2. CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO**

La metodología utilizada por el auditor correspondió a la recopilación, análisis y verificación de la documentación soporte de la presentación del informe y contenido del mismo, de acuerdo con el desarrollo del seguimiento se presentan los siguientes Hallazgos y Observaciones:

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME A LAS COMISIONES ECONÓMICAS DEL CONGRESO

HALLAZGO 1.1.

Realizada la revisión de la información aportada, no se evidencian el cumplimiento Artículo 4 de la Ley 1825 del 04 de enero de 2017 en relación a la presentación en el mes de marzo de la vigencia 2021 del informe a las comisiones Económicas del Congreso.

Se evidencia un posible incumplimiento a la Ley 1825 del 04 de enero del 2017 artículo 4, mediante la cual se determina la obligación por parte de la Universidad de presentar el Informe de la justificación de los recursos obtenidos por estampilla, a las comisiones económicas del congreso.

Realizada la revisión a la información solicitada mediante el OACI-0635 del 24 de mayo de 2021, se evidencia que no se remitió por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control la constancia de radicación del informe solicitada, en esta información se identifica un correo del 26 de abril del 2021 así:

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	


Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co>

Fwd: Requerimiento informe ejecución presupuestal de la estampilla aprobada para la universidad

Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co> 26 de abril de 2021, 18:02
 Para: comision.tercera@camara.gov.co
 Cc: Rectoría - Universidad Distrital Francisco José de Caldas <rectoria@udistrital.edu.co>, Oficina Asesora Jurídica Universidad Distrital <juridica@udistrital.edu.co>, RUTH ALEXANDRA RINCÓN MÉNDEZ <rarinconm@udistrital.edu.co>, SAMANTHA JULIETA GARZÓN GARCÍA <sjgarzong@correo.udistrital.edu.co>, Banco de proyectos - Planeacion <bancodeproyectos@udistrital.edu.co>

Bogotá D. C. 26 de abril de 2021

Doctora:
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representante

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta CTCP-3.3-495-C-21 Remisión de Informes Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años ley 1825 de 2017, Vigencia 2019 y 2020.

[El texto citado está oculto]
 —

Atentamente,

CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Fuente : Respuesta OAPC al OACI-0635

Sin embargo, este correo evidencia una respuesta al oficio “CTCP-3.3-495-C-21, Remisión de Informes Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años ley 1825 de 2017 Remitir constancia de radicación y copia del informe anual presentado a las Comisiones Económicas del Congreso de la Republica, de acuerdo al Artículo 4 Ley 285 de 2017”, solicitud realizada por parte de la doctora Elizabethn Martinez Barrera, de la Comision tercera Constitucional Permanente, soporte que no se evidencio en los anexos remitidos, dando a lugar a la solicitud de ampliación de la información recibida mediante el OACI-0719 del 23 de junio del 2021, recibiendo respuesta mediante correo electrónico el 24 de junio de 2021, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

En esta información adicional se refleja un oficio OAPC-2021IE-071 del 15 de abril de 2021 dirigido a la Comisión Tercera y Cuarta del Congreso de la República, con asunto de radicación del informe de estampilla Universidad Distrital para la vigencia 2020, sin embargo, no se evidencio correo de radicación de este oficio en correos oficiales del Congreso de la Republica.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 Rectoría
 Oficina Asesora de Planeación y Control

OAPC-2021IE-071

Bogotá D. C. 15 de Abril de 2021

Señores:
Comisión Tercera y Cuarta del Congreso de la República.
 Ciudad

Asunto: *Solicitud de radicación Informe Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años ley 1825 de 2017, Vigencia 2020.*

Respetadas comisión tercera y Comisión cuarta de Honorable Senado de la República

Anexo a la presente se remite y radica por medio de correo electrónico, el informe de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años en cumplimiento de la Ley 1825 de 2017 de la Vigencia 2020 en cumplimiento del ARTÍCULO 4º, en la cual las Universidades Francisco José de Caldas y Universidad Nacional - Sede Bogotá, se obligan a rendir informe anual en el mes de marzo a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, presentando la adecuada justificación de los recursos obtenidos en la aplicación de la presente ley.

No	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	CBN-1129-2020 Informe ejecución Estampilla 1825 de 2017 Vigencia 2020	81

Cordialmente,


CARLOS BERNAL ECHEVERRY
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Fuente : Respuesta OAPC al OACI-0719

Adicionalmente la solicitud radicada por parte de las comisiones económicas del congreso tiene fecha del 23 de abril de 2021 al correo de notificacionjudicial@udistrital.edu.co, en la cual instan a la universidad a presentar el informe de ejecución presupuestal de estampilla, en este manifiestan:

“ En atención al asunto de la referencia, y siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, comedidamente me solicitar se sirva remitir a esta Comisión el informe de ejecución de la estampilla aprobada mediante la Ley N° 1825 de 2017, que se relaciona a continuación:

· informe correspondiente a la vigencia de 2020.

De igual manera, respetuosamente me permito informarle que será la última vez que esta Célula Congresional oficie a las diferentes entidades obligadas a rendir este informe. Lo anterior, en razón a que es responsabilidad de la entidad en este caso, enviar los informes dentro del tiempo de presentación, según lo establecido en la Resolución No. 03 de 2017, “Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución No. 10 de 2016 “Por la cual se crea una Comisión Accidental de

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

seguimiento para que evalúe los informes recibidos sobre la ejecución presupuestal de los recursos recibidos producto de las Estampillas aprobadas y que se encuentran vigentes”. Se transcribe lo pertinente:

“(…)

Artículo 4º *Que de acuerdo con la Proposición No. 36 y su aditiva, los informes de ejecución por concepto de emisión de estampillas, se deben rendir por las Entidades beneficiarias, cada seis (6) meses así: un informe parcial del 1 de enero al 30 de junio y un informe anual de 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia, los cuales se deberán presentar en la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes al cinco (5) de agosto y al (5) de marzo de Cada año.”*

Es por ello, que esta Comisión una vez vencido el tiempo establecido para la presentación de los informes, procederá de conformidad con el artículo 259 de la Ley 5ª de 1992, y será informado dicho incumplimiento tanto a la Contraloría General de la República como a la Procuraduría General de la Nación de dicha falencia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito reiterarle las fechas de presentación de los mismos, así:

INFORME	PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primer informe (parcial)	1 de enero al 30 de junio	Hasta el cinco (5) de agosto
Segundo informe consolidado (año)	1 de enero al 31 de diciembre	Hasta el cinco (5) de marzo

Los informes deberán presentarse de manera individual y discriminada de acuerdo con la estampilla correspondiente, especificando el recaudo y su destinación en el término antes estipulado por medio magnético, físico o vía correo electrónico a la dirección: comision.tercera@camara.gov.co”

Lo anterior muestra que el informe no se había presentado hasta la fecha de envío de la comunicación (23 de abril de 2021), siendo remitido oficialmente hasta el día 26 de abril de 2021 es decir, mes y medio después de la fecha establecida por la Ley, incumpliendo los plazos establecidos.

2. CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO

Observación 2.1.

En el informe presentado NO se evidencia el porcentaje de autorización de giro de cada uno de los proyectos presentados, el cuál muestra la ejecución de giros y avance del proyecto.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

En el informe presentado por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control se presentan los proyectos con el porcentaje de ejecución, esta hace referencia a los compromisos que cuentan con registro presupuestal, ejemplo de ello es la información relacionada con los siguientes dos proyectos, así:

PROYECTO 378 -PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Ejecución Presupuestal Detallada por Fuentes de Financiación.

Fuente	Valor programado	Valor ejecutado	% de ejecución
Estampilla universidad distrital ley 1825	1.407.064.841	1.400.100.481	99.5%

Tabla 6 Ejecución Presupuestal por Fuentes
Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – BogData.

PROYECTO 379- CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR-BOSA

Ejecución Presupuestal Detallada por Fuentes de Financiación

Fuente	Valor programado	Valor ejecutado	% de ejecución
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825	175.524.405	175.524.405	100%

Tabla 8 Ejecución Presupuestal por Fuentes
Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – BogData

Sin embargo, una vez expuesto lo anterior, se observa que la autorización de giro para cada proyecto no se encuentra enunciada, información que es relevante ya que permite identificar el estado de avance del proyecto, por lo cual se procedió a realizar un cuadro comparativo de la ejecución y la autorización de giro así:

Rubro	Apropiación inicial	Modificaciones	Apropiación final	Ejecución presupuestal	% de Ejecución	Autorización de giro	% de Autorización de giro
Promoción de la investigación y desarrollo	3.223.500.000	- 1.816.435.159	1.407.064.841	1.400.100.481	99,51%	1.307.851.683	92,95%
Construcción nueva sede universitaria	3.782.240.000	- 3.606.715.595	175.524.405	175.524.405	100%	35.104.881	20,00%
Mejoramiento y ampliación de la infraestructura	3.008.600.000	- 2.689.167.379	319.432.621	319.432.621	100%	99.021.909	31%
Desarrollo y fortalecimiento doctorados	2.274.500.000	- 1.923.716.657	350.783.343	349.466.638	99,62%	328.035.319	93,52%
Dotación de laboratorios Universidad D	7.760.000.000	- 7.760.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dotación y actualización biblioteca	1.874.149.000	- 1.874.149.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención y promoción para la excelencia	824.000.000	- 824.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Fomento y desarrollo de entornos virtuales	322.350.000	- 20.649.095	301.700.905	301.700.905	100%	276.028.092	91,49%
Modernización y Fortalecimiento Institucional	5.606.306.000	- 1.080.167.060	4.526.138.940	4.526.138.940	100%	2.572.877.071	56,84%

Fuente: Elaboración Propia

El anterior cuadro evidencia los proyectos que fueron ejecutados con corte a 30 de mayo, en razón a la armonización de proyectos realizada, sin embargo, con corte a 30 de diciembre del 2020, la autorización de giros de estos proyectos es baja en algunos casos (cifras en rojo) como se refleja en el cuadro anterior.

De igual forma se realizó la verificación en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones para el mes de diciembre, la ejecución que corresponde al rubro 3-03-001-16-01 que agrupa la totalidad de los proyectos de inversión en la armonización presupuestal, generando el siguiente cuadro.

Rubro	Apropiación inicial	modificaciones	Apropiación final	Ejecución presupuestal	% de ejecución	autorización de giro	% de autorización de giro
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política	-	35.485.597.781	35.485.597.781	28.461.747.245	80,21%	7.174.582.620	20,22%

Fuente: Elaboración Propia

Se refleja en el anterior cuadro una ejecución presupuestal del 80,21%, sin embargo, la autorización de Giro es del 20,22%, lo cual debe incluirse en el informe con el fin de contar con la totalidad de la información en cada uno de los proyectos y manifestar las situaciones por las cuales es baja la autorización de giro.

Observación 2.2.

En el informe presentado se evidencian afirmaciones, en las cuales se expresa que es información que no cuenta con corte a diciembre de 2020, aun cuando el informe se presenta en el mes de marzo de la vigencia siguiente, de acuerdo a la Ley 1825 del 04 de enero de 2017 en su Artículo 4° .

El informe presenta apartes de cada uno de los proyectos y en la página siete se determina el recaudo correspondiente que se determina con corte a treinta de diciembre de 2020, en el recuadro de observaciones se manifiesta “Valor recaudado Enero-Noviembre 2020, no se incluye recaudo de diciembre toda vez que la SDH comunica el recaudo mes vencido.”, esta observación crea incertidumbre puesto que este informe se presenta en marzo y la información debe estar disponible para el

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

informe y ser coherente y correspondiente entre sí, como se refleja en la siguiente imagen.

Fuente	Valor programado	Recaudo 30/12/2020	% de ejecución	Observaciones
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825	13.470.000.000	13.660.516.000	101,41%	Valor recaudado Enero- Noviembre 2020, no se incluye recaudo de diciembre toda vez que la SDH comunica el recaudo mes vencido.
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 Vigencias anteriores	2.426.322.700	2.426.322.700	100%	Los recursos fueron adicionados de acuerdo con los excedentes financieros informados por la Tesorería General de la Universidad
Total	42.566.242.836	42.972.337.245	100,95%	

Tabla 5 Ejecución presupuesta de ingresos POAI 2020 a 31/12/2020
Fuente. Elaboro Banco de proyectos – OA PC a partir de Información Sección de presupuesto UD

Así mismo en la página dieciséis y diecisiete del informe se identifica información respecto a la actividad 2.1 del proyecto 379- construcción nueva sede universitaria ciudadela el porvenir-bosa, en este se manifiesta en las observaciones que solo se realizó un pago en el mes de agosto. Sin embargo, en el aparte de *dificultades* se manifiesta que se realizó un segundo pago en diciembre, lo cual se contradice con la parte manifestada inicialmente, como se evidencia en las siguientes imágenes

Meta. P (2) S (12): Diseñar 4 Acciones de Mitigación de Impacto Urbanístico en el Marco de la Actualización del Plan de Implantación Sede Bosa El Porvenir							
SEGPLAN 2016-2020		2016	2017	2018	2019	2020	Total
Magnitud	Programación	0	0	0	3	3,93	4
	Ejecución	0	0	0	0,07	3,93	4
	% Ejecución	NA	NA	NA	2%	100%	100%
PRESUPUESTO 2020							
Actividades Plan de Acción 2020	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN		% Eje	OBSERVACIONES		
2.1. Diseñar y gestionar la actualización de los permisos y licencia necesarios para la	175.524.405	175.524.405		100%	El Contrato 1097 de 2020, se encuentra en ejecución, del cual se realiza un primer pago a la factura electrónica No fe-1 el		

construcción del ágora, andenes y franja ambiental.				mes de agosto de 2020, por valor de treinta y cinco millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos m/c (\$35.104.881), correspondiente al 20% del valor del contrato (primera entrega). pagado acuerdo op-7226-del 12-08-2020-consorcio porvenir.
Total presupuesto 2020	175.524.405	175.524.405	100%	
Avances y Logros plan de acción 2020:				

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	
Dificultades y Retos: Actividad No. 2.1: El contrato lleva 01 prórroga (Tiempos entidades externas) y 02 suspensiones (por COVID) Se tramita el Segundo pago FACTURA ELECTRÓNICA N° FE-2 de fecha 04 de diciembre 2020, es por un valor SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C (\$70.209.762), correspondiente al 40% del valor del contrato (SEGUNDA Entrega). Radicado el 07 de diciembre de 2020 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera SIN RESPUESTA A LA FECHA El contratista realizó entrega de los diseños para estudio de las entidades externas (IDU, IDRD, SDM), así como de las especificaciones generales de los diseños planteados, los cuales están sujetos de aprobación obtener la versión final de diseños definitivos y dar cumplimiento a la entrega del presupuesto, el programa de inversión, los análisis de precios unitarios APU, las memorias de cálculo, y la programación de obra; mediante comunicado de fecha 07 de diciembre de 2020 la consultoría informa su compromiso contractual e indica que realizara todos los ajustes derivados de la radiación de los diseños ante entidades externas, hasta su respectiva aprobación, la cual está sujeta al tercer pago. Dado lo anterior la dificultad principal ha sido los tiempos de respuesta de las entidades externas, lo cual es ajeno al contratista.	
Observaciones OAPC. para la vigencia 2020 se presentó el proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" en el cual se reprogramaron actividades inicialmente aprobadas para la vigencia a partir del 31 de mayo de 2020 de acuerdo con el sistema de homologación en los rubros y proyectos que desarrollan las áreas estratégicas, así las cosas algunas metas y/o actividades que no tuvieron ejecución al corte del 31 de mayo tuvieron que ser reprogramadas, y se traslada los mismos a los proyectos a armonizar con el nuevo plan de desarrollo.	
Fecha Corte 31/12/2020	

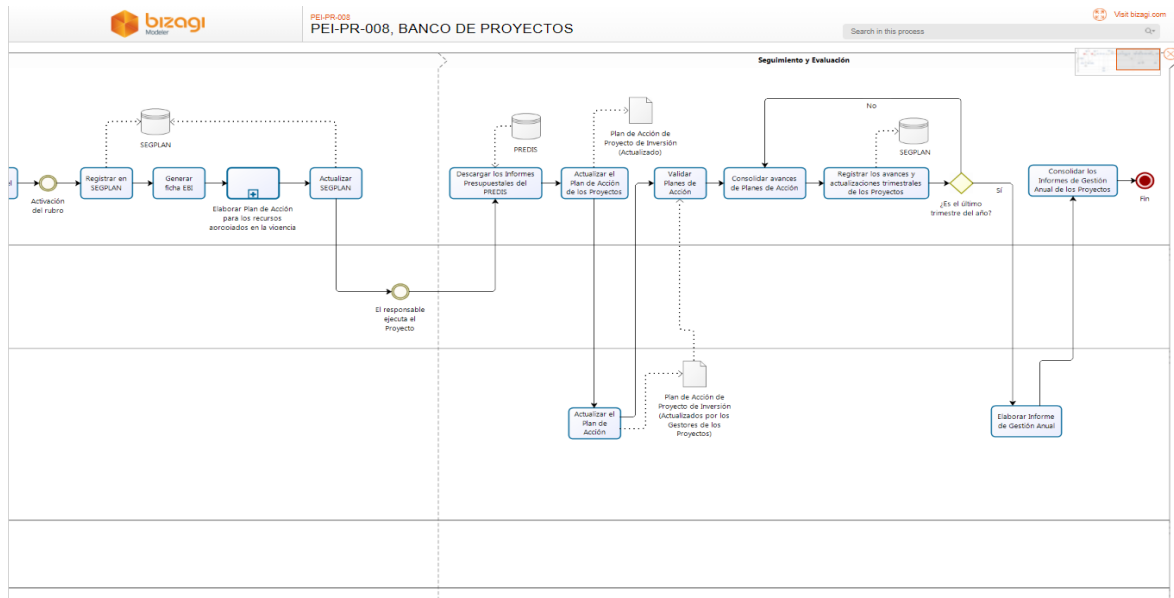
Observación 2.3.

En el informe presentado no se menciona la existencia de controles asociados a los proyectos, realizada la revisión en el procedimiento y los documentos asociados al manejo de los recursos de estampilla no se evidencian controles.

Una vez revisado el informe presentado se observa que este no refleja información respecto a la existencia y ejecución de controles sobre los proyectos que operan con recursos de Estampilla.

Realizada la revisión de los documentos asociados y el Sistema Integrado de Gestión, en el proceso de Planeación Estratégica e Institucional, se encuentra el procedimiento PEI-PR-008, Banco de Proyectos en el cual se refleja que se nombra un segmento como seguimiento y evaluación en el cual se encuentra asignado al profesional de la Oficina Asesora de Planeación y Control, sin embargo, este no evidencia la acción de creación de controles asociados a los proyectos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



Fuente: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Planeacion%20Estrategica%20e%20Institucional/PEI-PR-008/#normal>

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nº OBSERVACIÓN O HALLAZGO	REQUISITO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
1.1	Artículo 4 de la Ley 1825 del 04 de enero de 2017.	Realizada la revisión de la información aportada, no se evidencian el cumplimiento Artículo 4 de la Ley 1825 del 04 de enero de 2017 en relación a la presentación en el mes de marzo de la vigencia 2021 del informe a las comisiones Económicas del Congreso.
2.1	Integridad, coherencia y veracidad de la información.	Analizado el informe presentado no cuenta con la autorización real de giros de cada uno de los proyectos presentados, con lo cual determinan el nivel real de avance del proyecto"
2.2	Integridad, coherencia y oportunidad de la información.	En el informe presentado se evidencian afirmaciones, en las cuales se expresa que es información que no cuenta con corte a diciembre de 2020, aun cuando el informe se presenta en el mes de marzo de la vigencia siguiente, de acuerdo a la Ley 1825 del 04 de enero de 2017 en su Artículo 4º
2.3	Procedimiento PEI-PR-008, Banco de Proyectos	En el informe presentado no se menciona la existencia de controles asociados a los proyectos, realizada la revisión en el procedimiento y los documentos asociados al manejo de los recursos de estampilla no se evidencian controles.

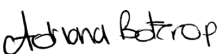
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Conclusiones

Se evidencia la realización del informe de estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años ley 1825 de 2017, no obstante, durante el seguimiento realizado se observa un incumplimiento a los términos establecidos por Ley para la presentación del informe a la Comisión Económica del Congreso. Por otra parte, se realizan observaciones referentes a la inclusión de la información relacionada con la autorización de giro para cada uno de los proyectos, con el fin de determinar el avance de los proyectos, así como contradicciones y diferencias que se presentan en algunos apartes de la información reportada.

Sugerencias

- Coordinar la entrega del informe en los tiempos establecidos por parte de la Ley, como lo menciona la Secretaria General de las comisiones económicas del congreso en los tiempos establecidos, con el fin de dar cumplimiento por parte de la Universidad.
- La información aportada en el informe, se sugiere realizar revisiones de las manifestaciones realizadas y que puedan ser contradictorias.
- Complementar el informe con los seguimientos realizados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control a los controles de cada uno de los proyectos, con el fin de informar la gestión realizada por parte de esta oficina y complementar la información de cada meta y proyecto.

Representante Alta Dirección (Auditoria Calidad)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditores Responsables
	 Nohora Adriana Botero Pinilla	 Carlos Andrés Poveda C.